



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS CORRESPONDIENTES LA 6º BIMESTRE DE 2025. (EXPTE. 4050/2025).

APROBACIÓN DE PADRONES

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2026 acordó la aprobación de los Padrones de las Tasas de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Basura) y Tratamiento de Residuos del 6º bimestre 2025 conforme a los siguientes datos, siendo el período voluntario de cobranza del 1 de abril al 31 de mayo de 2026:

PADRONES 6º BIMESTRE 2025		
	Nº RECIBOS	IMPORTE
Tasa Recogida Residuos Sólidos Urbanos	3562	89.578,00 €
Tasa de Tratamiento de Residuos	3562	31.945,16 €

Lo que se publica para general conocimiento

En Villa de Otura (Granada) a 2 de marzo de 2026
Firmado por el Alcalde-Presidente Nazario Montes Pardo